



Proyecto **Gobernanza de la Biodiversidad**

**Participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo
de la diversidad biológica**

Documento Base

Documento elaborado a partir de la oferta al Ministerio Federal de Cooperación
Económica y Desarrollo (BMZ)

**Elaborado por el equipo GIZ y CONABIO: Andreas Gettkant, Katrin Münch, Rocio
Becerra, Pedro Álvarez Icaza, Elleli Huerta, Lucila Neyra, Maricel Portilla, Raúl
Herrera**

México, D.F., Mayo 2013



Contenido

1.	Descripción breve del Proyecto	3
2.	Antecedentes del Proyecto	4
3.	Elementos centrales del Proyecto	6
3.1.	Análisis del Problema	6
3.2.	Objetivos e indicadores	8
3.3.	Entidad responsable del Proyecto a nivel político	12
3.4.	Organizaciones ejecutoras en el país contraparte	12
3.5.	Enfoque metodológico, áreas de fomento y componentes	15
3.6.	Cadenas de Impacto	17
3.7.	Riesgos importantes para la ejecución del proyecto	18
4.	Cuestiones relevantes para el Proyecto	19
4.1.	Interacción y cooperación con otros proyectos de cooperación alemana y otros donantes	19
4.2.	Cooperación con el Sector Privado	21
4.3.	Estructura de Ejecución del Proyecto	21



1. Descripción breve del Proyecto

México figura entre los países del mundo más ricos en biodiversidad, destacándose por la gran diversidad cultural de sus pueblos indígenas y comunidades locales que viven según sus tradiciones y cuentan con una gran variedad de conocimientos tradicionales. México ha sido uno de los países protagonistas en la negociación del Protocolo de Nagoya sobre el acceso a los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización, el cual fue aprobado en la X Conferencia de las Partes (COP 10) del Convenio sobre Diversidad Biológica, celebrada en Japón en octubre de 2010. El Protocolo fue firmado por el país el 24 de junio de 2011, ratificado por el Senado de la República mexicana el 15 de diciembre de 2011 y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de enero de 2012. El 16 de mayo de 2012 fue entregado el documento que ratifica la adhesión del país en la sede de la ONU. Representa el quinto país en ratificarlo y el primer país latinoamericano.

Problema central: La falta de un marco institucional, reglamentaciones insuficientes y la falta de información y de capacidades nacionales de los actores relevantes llevan a la apropiación ilegítima de los recursos biológicos y genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados, lo que impide una participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y manejo, además de no ofrecer incentivos adicionales para la protección y el uso sustentable de la diversidad biológica del país.

Objetivo: Los actores clave, instituciones gubernamentales, comunidades indígenas y locales, sociedad civil, la academia y el sector privado, aplican las normas y directrices para la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la biodiversidad.

La entidad responsable del proyecto a nivel político es la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) conjuntamente con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT). Se acordó designar a la Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) como la instancia ejecutora principal del proyecto.

El proyecto pretende brindar asesoría para la creación de un marco institucional y el establecimiento de una normatividad que permita la implementación del Protocolo de Nagoya en el país. Al mismo tiempo, se informa, se sensibiliza y capacita a los actores relevantes a nivel local y nacional, y se implementan programas que permitan el desarrollo de competencias y el ejercicio del PIC (consentimiento fundamentado previo por sus siglas en inglés) y del MAT (condiciones mutuamente acordadas por sus siglas en inglés) ajustados a las necesidades reales, para posibilitar su participación activa e informada en los procesos de *acceso a los recursos genéticos y participación justa y equitativa de los beneficios* (ABS, por sus siglas en inglés) derivados del uso y manejo de la diversidad biológica. Así, el proyecto denominado también por parte de GIZ módulo de cooperación técnica, está dirigido a autoridades competentes, al sector académico, el sector privado, (estos dos últimos en su carácter de grupos de usuarios potenciales) y a las comunidades indígenas y locales como grupo prioritario. Las características principales del proyecto son el intercambio de información y experiencias sobre la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la



diversidad biológica y protección del conocimiento tradicional asociado, a nivel internacional, regional y nacional entre los grupos de actores relevantes; la identificación y sistematización de buenas prácticas y la elaboración e implementación de estrategias de divulgación y replica (up-scaling); y el desarrollo de programas de sensibilización y formación respecto a la importancia de la conservación de la diversidad biológica y protección del conocimiento tradicional asociado.

Con el asesoramiento para la integración del tema de ABS en el manejo de áreas naturales protegidas y en la gestión de otras formas de conservación *in situ* de la diversidad biológica (como programas de protección de especies, enfoques de corredores biológicos o conservación comunitaria), se demuestra mediante medidas concretas que las buenas prácticas y códigos de conducta en materia de utilización de recursos biológicos y conocimiento tradicional, pueden contribuir a los esfuerzos de conservación en zonas de alta biodiversidad. El uso sustentable de los recursos biológicos se fomenta a través del rescate y reconocimiento de su importancia social, cultural y económica, el asesoramiento en materia de cadenas de valor y en la identificación de mecanismos de incentivos, los cuales son dirigidos a la promoción de la valorización de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ella.

Los componentes de fomento consisten en: servicios de asesoramiento en cuestiones específicas, difusión de información, formación y capacitación de personal de la contraparte y grupos ocales, organización de espacios de diálogo, programas de fomento de competencias y mecanismos de intercambio estructurado de experiencias (a nivel nacional e internacional). Con carácter limitado se ponen también a disposición material y equipos, principalmente para la implementación de las actividades de proyecto y para asegurar la funcionalidad del mismo. El proyecto posee un elevado potencial para las cooperaciones triangulares, dado que puede fortalecer el posicionamiento de México en la región, sobre todo en Centroamérica, como promotor y prestador de servicios de asesoramiento sobre el tema el uso y manejo de la diversidad biológica.

El aporte de la Cooperación Técnica Alemana para todo el periodo de duración de 5 años (de 1/2013 a 12/2017) alcanza una cifra de hasta 6 millones de Euros.

2. Antecedentes del Proyecto

En la X Conferencia de las Partes del Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), celebrada en octubre de 2010, se logró un avance significativo en lo que respecta a la implementación del acceso y participación en los beneficios (ABS, por sus siglas en inglés), señalados en el tercer objetivo del Convenio. Las Partes del Convenio aprobaron en Japón el Protocolo de Nagoya. El protocolo representa la culminación de un largo proceso de negociaciones en torno a ABS que dio inicio en el 2002 con un llamamiento para negociar, dentro del marco del Convenio, un régimen internacional, que promoviera y salvaguardara la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de la utilización de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y la aprobación de las Directrices de Bonn, y continuó en 2004 con la constitución de un grupo de trabajo del Convenio para la elaboración de un régimen internacional para ABS.



El Protocolo de Nagoya surge como respuesta para la implementación del tercer objetivo del CDB y ante la necesidad de contar con un instrumento internacional que diera certeza jurídica a los usuarios y poseedores de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional, así como establecer las reglas entre los países proveedores con los países usuarios, respecto a los derechos soberanos de los países sobre sus recursos genéticos y la facultad para establecer en su legislación nacional los procedimientos para el cumplimiento del Protocolo.

Se espera que a partir de la implementación del Protocolo de Nagoya en el país, se desarrollen medidas legislativas, administrativas y políticas públicas que aseguren la protección de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, el consentimiento fundamentado previo, las condiciones mutuamente acordadas y la distribución justa y equitativa de los beneficios a lo largo de la cadena que se establece desde el acceso de los recursos genéticos y conocimiento tradicional hasta la comercialización, en caso de resultar algún producto concreto. El ámbito de aplicación del Protocolo no tiene límite temporal, además obliga a la instalación de por lo menos un punto de verificación nacional (checkpoint), el cual también debe servir como punto de información, como lo señala el Artículo 17. También se introduce la emisión de un certificado internacional, con el que se deberá justificar el origen de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado de conformidad con su legislación nacional. La decisión nacional del PIC o el permiso dado, enviado al Centro de Intercambio de Información (Clearing-House), constituye un certificado de cumplimiento reconocido internacionalmente. El Protocolo define un contenido mínimo para este tipo de certificados. Al mismo tiempo concede a las Partes suficiente flexibilidad en el diseño de los procedimientos destinados a prevenir la apropiación ilegítima de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

Como miembro destacado del Grupo de Países Megadiversos Afines, México adoptó un papel protagónico en las negociaciones internacionales para la preparación del Protocolo sobre el acceso de los recursos genéticos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Además, el país se distingue por su gran diversidad étnica y un amplio acervo de conocimientos tradicionales que hasta el momento han sido registrados y documentados sin protección. Existe un alto grado de sensibilidad en lo que respecta a la apropiación ilegítima de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Con la aprobación del Protocolo de Nagoya, la SEMARNAT designó a la CONABIO como punto focal para el Comité Intergubernamental del Protocolo de Nagoya con la finalidad de avanzar en la aplicación de las pautas de ABS, que servirán como insumo para llevar a cabo las reformas legislativas, así como para el desarrollo de capacidades con los actores clave.

Si bien el proyecto busca cooperar para la implementación del Protocolo de Nagoya, retoma además dos temas de suma importancia para el país, relativos al uso sostenible y la conservación de la biodiversidad, la gobernanza y la participación de las comunidades locales en la conservación y el manejo de los recursos y el conocimiento tradicional. En las estrategias previstas en el Plan de Trabajo sobre áreas protegidas del CDB, así como en el Plan de Acción para su implementación en México, se plantea desarrollar actividades de participación justa y



equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica. Bajo estos antecedentes, el proyecto pretende también colaborar mediante el fomento de cadenas de valor al aprovechamiento sustentable de los recursos biológicos, desde un enfoque ecosistémico.

A principios de 2011 se comprometieron fondos de la cooperación bilateral Alemana con México encaminados a un proyecto sobre acceso a recursos genéticos, los conocimientos tradicionales asociados y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización para desarrollarse a partir de 2012. En el mes de septiembre de 2011, personal de GIZ realizó la misión de evaluación preliminar con el fin de identificar las prioridades para un proyecto bilateral, a partir de entrevistas con actores clave y la realización de un taller informativo el cual coordinó la CONABIO y contó con la participación de diversas instituciones del sector ambiental y académico.

Del 10 al 21 de octubre de 2011 se llevó a cabo la misión para concretar la propuesta del proyecto, se realizaron entrevistas con actores clave a nivel institucional, académico y comunitario, así como el taller de planificación donde se discutieron las posibles líneas de acción del proyecto para la implementación del Protocolo de Nagoya en México. En el plano de las necesidades de apoyo, se distinguieron las medidas que serán abordadas conjuntamente con la cooperación alemana y aquellas que se desarrollarán con otros donantes. Finalmente el 21 de octubre se firmó la Ayuda Memoria con la SRE y la SEMARNAT en su calidad de entidades responsables del proyecto a nivel político, y con la CONABIO como organización ejecutora del proyecto.

3. Elementos centrales del Proyecto

3.1. Análisis del Problema

México se encuentra dentro de los 12 países con mayor diversidad biológica, alberga el 12 por ciento de la biodiversidad mundial conocida y destaca como centro de origen de varias especies de importancia alimentaria como el maíz, el frijol y el tomate, entre otros. Se distingue por ser uno de los países con mayor diversidad cultural, con 62 pueblos indígenas, 364 variantes lingüísticas y contar con un amplio acervo de conocimientos tradicionales, es así que podemos encontrar un sistema de conocimiento médico y alimenticio como parte de estos saberes, el cual no ha sido documentado en su totalidad. Esta riqueza constituye buena parte del patrimonio biocultural que ha cobrado gran relevancia en los últimos 30 años en los ámbitos social, económico y ambiental para el desarrollo sustentable.

Diversos especialistas como Víctor Toledo, señalan que la biodiversidad del planeta se encuentra vinculada con el manejo que han hecho de ella comunidades indígenas y locales, por lo que no solo son cuidadores de esta diversidad, sino generadores de ella. La conservación y el manejo sustentable de la diversidad biológica del planeta se han convertido en una preocupación estratégica de la comunidad internacional en su conjunto debido a los servicios



ambientales que presta y a la enorme riqueza que alberga. Pero, los bosques y las selvas tropicales, así como los ecosistemas en los que ha evolucionado y se reproduce esta biodiversidad, no solamente constituyen reservas naturales, sino también territorios habitados por diversas culturas que han configurado sus identidades, cosmovisiones y estilos de desarrollo aprovechando y transformando su riqueza natural.

El alto nivel de degradación de ecosistemas causado por la sobre explotación de los recursos naturales, la fragmentación de las áreas con mayor riqueza biológica, así como los efectos del cambio climático ponen en riesgo la permanencia de la diversidad biológica del país, que no ha sido investigada aún en su mayor parte. Al mismo tiempo, la falta de sistemas de protección de los conocimientos tradicionales y la progresiva aculturación y pobreza de las comunidades indígenas y locales contribuyen a la creciente erosión de estas fuentes intelectuales.

Desde que el país ratificó el Convenio sobre la Diversidad Biológica (CDB), se han realizado importantes esfuerzos desde el sector ambiental mexicano encaminados a la conservación de la biodiversidad; sin embargo el tema de la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, ha generado posiciones encontradas entre diversos sectores de la sociedad, puesto que no todas las experiencias han sido favorables. En la década de los noventa, el país experimentó la puesta en marcha, ejecución y, en algunos casos, la conclusión de cuatro proyectos de bioprospección en diversos puntos del territorio nacional. Esos casos fueron los primeros acercamientos en el país con este tipo de proyectos. Las autoridades competentes enfrentaron enormes retos con una legislación muy general, que si bien retomaba los principios señalados en el CDB, dejaba vacíos reglamentarios que generaron diferentes interpretaciones para su cumplimiento. Un sector académico y de organizaciones civiles, exigió una moratoria de este tipo de proyectos ante las instancias gubernamentales, en tanto no se desarrollara una legislación más explícita al respecto.

Existe un alto grado de sensibilidad en lo que respecta a la apropiación ilegítima de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. A nivel político, tal sensibilidad ha sido también la causa de que los debates de los últimos 10 años no hayan podido generar aún, un consenso sobre las medidas legales amplias y sistemáticas necesarias para reglamentar el acceso y la participación justa y equitativa de los beneficios. Hasta el momento, solo en la legislación forestal reformada de 2006, se ha introducido un procedimiento para la obtención del PIC en los casos en que las actividades de protección o utilización realizadas en el ámbito forestal estén vinculadas con los conocimientos tradicionales. La insuficiente implementación de ABS en el contexto nacional ha limitado el desarrollo de las investigaciones sobre la utilización de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado, así como la participación del sector privado nacional y extranjero. Uno de los problemas principales es que el cambio de intención de uso de las colectas con fines de investigación a comercialización no se encuentra regulado.



En el país no se ha podido implementar el objetivo en torno a la participación justa y equitativa de los beneficios establecido como uno de los objetivos del CDB, el cual fue el fundamento para la elaboración del Protocolo de Nagoya. Para lograrlo, se requieren nuevos acuerdos entre los proveedores de los recursos biológicos y genéticos con las instituciones de investigación, las empresas privadas y sociales interesadas en su utilización. Hasta la fecha, existen pocas experiencias concretas en el mundo, de procesos reglamentarios que definan una participación justa y equitativa de beneficios; estos casos dispersos recientemente se están sistematizando para su análisis y difusión. En especial las nuevas disposiciones del Protocolo de Nagoya hacen necesario un intercambio estructurado de experiencias entre proveedores y usuarios de recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, que generen insumos para los nuevos procedimientos a nivel institucional, académico y social.

Problema central. La falta de un marco institucional, reglamentaciones insuficientes y la falta de información y capacidades de los actores relevantes llevan a la apropiación ilegítima de los recursos biológicos y genéticos, así como de los conocimientos tradicionales asociados, impidiendo con ello una participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su uso y manejo, además de no ofrecer incentivos adicionales para la protección y el uso sustentable de la diversidad biológica del país.

3.2 Objetivos e indicadores

3.2.1. Objetivo del Proyecto

Los actores clave, instituciones gubernamentales, comunidades indígenas y locales, sociedad civil, la academia y el sector privado, aplican las normas y directrices para la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la biodiversidad.

Indicadores:

Nota: La concreción y el ajuste de los indicadores de las líneas de base y metas se definirán con las instituciones contraparte durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto. En todos los objetivos se abordarán de manera transversal indicadores relacionados con el tema de género.

- (1) Por lo menos en dos estados de la república, como regiones piloto del proyecto, se aplican los procedimientos para la obtención del consentimiento fundamentado previo (PIC) y el establecimiento de términos mutuamente acordados (MAT) para el uso y manejo de la biodiversidad.
- (2) Los documentos orientativos sobre el consentimiento fundamentado previo (PIC) y los términos mutuamente acordados (MAT), puestos a disposición por las autoridades nacionales competentes incorporan datos de la experiencia internacional en materia de participación justa y equitativa de los beneficios.



- (3) X instituciones de otros países intercambian información sobre ejemplos del acceso y la participación de los beneficios (ABS) para aplicarlos y ensayarlos en sus países.
- (4) Al menos en X cadenas productivas se asegura la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la biodiversidad.

3.2.2 Objetivos de los componentes y sus indicadores

El proyecto se ejecutará a través de tres componentes que se aplicarán durante todo el periodo de duración del proyecto. La concreción y el ajuste de los indicadores (líneas base, cantidades e Hitos, con las instituciones contraparte están previstos durante los primeros seis meses de ejecución del proyecto.

Componente 1: Gobernanza de ABS

Objetivo: Se aplican modelos de gobernanza para la participación justa y equitativa de los beneficios que se deriven del uso y manejo de la diversidad biológica, los cuales están basados en el intercambio de experiencias a nivel internacional y en las experiencias piloto llevadas a cabo por actores clave mexicanos.

Indicadores:

- (1.1.) Comunidades indígenas y locales implementan por lo menos cinco protocolos y procedimientos comunitarios en dos regiones piloto.
- (1.2.) Por lo menos X instituciones / redes científicas incorporan en sus códigos de conducta el tema ABS.
- (1.3.) Para mediados de 2017 la CONABIO introduce un sistema piloto de monitoreo y vigilancia para la utilización de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado entre proveedores y usuarios, que considere los principios establecidos en el Protocolo de Nagoya.

Actividades Prioritarias

- Diseño de la comunicación estratégica sobre el Protocolo de Nagoya, la cual debería estar enfocada a difundir cuáles son las obligaciones que como país parte hemos adquirido, a fin de generar un debate plural e informado sobre cómo hacer para cumplirlas como contribuye el proyecto a este proceso.
- Elaboración de materiales de difusión dirigidos a los distintos usuarios y proveedores sobre acceso a recursos genéticos, conocimiento tradicional asociado y reparto justo y equitativo de beneficios derivados de su utilización.
- Elaboración del diagnóstico del marco jurídico nacional sobre el tema de participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado, *vis a vis* las disposiciones del Protocolo de Nagoya.



- Preparación de guías sectoriales y de buenas prácticas para implementar el consentimiento fundamentado previo (PIC) y el establecimiento y negociación de los términos mutuamente acordados (MAT).
- Elaboración de documentos técnico-jurídicos para la obtención y emisión del PIC.
- Realización de talleres para identificar acciones y medidas que las dependencias e instituciones de la Administración Pública Federal (APF) deberán implementar, a fin de cumplir con las disposiciones establecidas en el Protocolo de Nagoya.
- Intercambio de experiencia institucional entre dependencias e instituciones con atribuciones y competencia en materia de ABS para desarrollar instrumentos jurídico administrativos para cumplir con las disposiciones del Protocolo de Nagoya.
- Realización de talleres en las comunidades indígenas y locales para sistematizar las normas de uso y manejo de la biodiversidad (protocolos y procedimientos comunitarios).
- Realización de foros con académicos para elaborar códigos de conducta con respecto a las disposiciones en materia de ABS establecidas en el Protocolo de Nagoya.
- Creación de capacidades en comunidades indígenas y locales sobre sus derechos y obligaciones en materia de participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la diversidad biológica y conocimiento tradicional asociado.
- Diseño de un mecanismo adecuado para la protección de los conocimientos tradicionales asociados a los recursos genéticos, basado en los resultados de la Consulta Nacional realizada por la CDI en 2010 sobre el tema.
- Desarrollo de estudios que contribuyan a la implementación de un sistema de monitoreo y vigilancia para la utilización de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado entre proveedores y usuarios que considere los principios establecidos en el Protocolo de Nagoya.
- Elaborar materiales educativos sobre la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso de los recursos genéticos y conocimiento tradicional asociado para la impartición de talleres en el nivel medio superior y superior.

Componente 2: Conservación *in situ* y fomento de la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la diversidad biológica

Objetivo: En la política de conservación *in-situ* de la biodiversidad de México se han introducido mecanismos para respetar los derechos de las comunidades en el uso y manejo de la biodiversidad, creando incentivos para su conservación en áreas protegidas y fuera de ellas.

Indicadores:

- (2.1) En por lo menos X planes de manejo de áreas protegidas federales se han incorporado directrices para cumplir con buenas prácticas y códigos de conducta en materia de la utilización de recursos biológicos.



- (2.2) En por lo menos X medidas de fomento de la conservación *in-situ* en los estados de la república, seleccionados como regiones piloto del proyecto, se instrumentaran prácticas de uso y manejo de la biodiversidad para la participación justa y equitativa de los beneficios.
- (2.3) En X áreas protegidas voluntarias y en Y áreas protegidas estatales, en Unidades de Manejo para la conservación y aprovechamiento sustentable de la vida silvestre (UMA), y en otras áreas de importancia para la conservación de la biodiversidad, se han implementado acuerdos de participación justa y equitativa de los beneficios para el uso y manejo de la biodiversidad.

Actividades Prioritarias

- Brindar asesoría para la incorporación del tema de ABS en el manejo de áreas protegidas y de otras formas de conservación *in situ* de la diversidad biológica, como los programas de protección de especies, enfoques de corredores biológicos, entre otros.
- Documentar casos de México y del mundo sobre las formas en que las normas de ABS pueden contribuir en fortalecer los programas de protección en zonas de alta biodiversidad.
- Crear las condiciones para usar y manejar los recursos biológicos con la participación de los beneficios como mecanismo innovador de creación de incentivos para la conservación *in situ* de la biodiversidad.
- Establecer o fortalecer en las áreas protegidas estructuras de gobernanza para la reglamentación de la participación justa y equitativa de los beneficios del uso y manejo de la diversidad biológica.

Componente 3: Incentivos para el uso sustentable

Objetivo: La participación justa y equitativa de los beneficios constituye un elemento integral de los incentivos para el uso sustentable de la diversidad biológica.

Indicadores:

- (3.1.) X mecanismos para incentivar el respeto en el uso de los conocimientos tradicionales en cadenas de valor seleccionadas se implementan en conjunto con empresas privadas y sociales.
- (3.2.) En X planes de desarrollo económico locales en las regiones piloto se consideran instrumentos para la protección de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ésta.
- (3.3.) X números de experiencias exitosas relativos al acceso a nuevos mercados.

Actividades Prioritarias



- Desarrollo de estudios para identificar y promover el valor económico de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ella que permita un aprovechamiento sustentable.
- Desarrollo de capacidades y asesoría en el desarrollo de las cadenas de valor.
- Promover alianzas con el sector privado para mejorar la comercialización de los productos.
- Fortalecer el desarrollo organizativo de productores locales y regionales.
- Brindar asesoría para la elaboración y aplicación de instrumentos de protección de los conocimientos tradicionales asociados a recursos biológicos y genéticos en las regiones piloto.
- Apoyo en el desarrollo de estrategias locales de sustentabilidad en las regiones piloto.

3.3. Entidad responsable del Proyecto a nivel político

La responsabilidad política incumbe a la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE) de manera protocolaria, mientras que la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) es la entidad encargada de la ejecución del proyecto. Ambas instancias designaron a la CONABIO, como comisión intersecretarial para la ejecución del proyecto y como poseedora de experiencias y conocimientos importantes en los ámbitos de conservación, uso y manejo de la biodiversidad y aspectos relacionados con los pueblos indígenas, entre otros. En este contexto es importante mencionar el grupo de trabajo intersectorial sobre ABS, el cual desempeña un papel importante tanto en las negociaciones del Protocolo de Nagoya, como en el seguimiento a la aplicación de las reglamentaciones nacionales.

3.4. Organizaciones ejecutoras en el país contraparte

La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO), como instancia ejecutora del proyecto, es una comisión intersecretarial cuya misión es promover, coordinar, asesorar e implementar actividades que contribuyan al conocimiento, protección y el uso sustentable de la biodiversidad. Está encargada de instrumentar y operar el Sistema Nacional de Información sobre la Biodiversidad (SNIB), que brinda información relativa a la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. Entre sus tareas figuran la implementación de importantes compromisos internacionales, así como actividades para la conservación y el uso sustentable de la biodiversidad. La Coordinación General de Corredores y Recursos Biológicos es el punto focal para el Comité Intergubernamental del protocolo de Nagoya Sobre Acceso a los Recursos Genéticos y Participación Justa y Equitativa en los Beneficios que se Deriven de su Utilización del CBD.

Otras instituciones ejecutoras a nivel federal:

La Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), es un organismo descentralizado de la administración pública encargado de ejecutar los proyectos dirigidos a los pueblos y comunidades indígenas. Representa un intermediario importante, dado que en



México el tema del acceso y la participación de los beneficios están íntimamente vinculados con los territorios donde se desarrollan los pueblos y comunidades indígenas y sus conocimientos tradicionales.

Entre los objetivos de la CDI están: promover la relación entre el Estado, la sociedad y los pueblos indígenas dentro del marco de la Constitución y cumplir con los compromisos internacionales mediante el análisis y la evaluación de políticas públicas; promover la participación de los pueblos indígenas con la finalidad de que se incorpore su visión de desarrollo sostenible en las políticas públicas; coordinar actividades y recursos con instituciones federales, estatales y comunales, así como con instituciones sociales y privadas. Para el proyecto son de especial relevancia las representaciones en los estados federales en razón del trabajo que se desarrollará en las zonas piloto aún por determinar, así como el Consejo Consultivo en tanto espacio que asegura el diálogo entre los pueblos indígenas y el Estado.

Dentro de la **Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT)** diferentes áreas están involucradas tanto en la implementación del Protocolo de Nagoya como en el uso y manejo de la biodiversidad. Entre ellas las diferentes direcciones generales de la Subsecretaría de Gestión para la protección ambiental: la Dirección General de Vida Silvestre y la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos; además la Dirección General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables dentro de la Subsecretaría de Fomento y Normatividad encargada no solo de la parte normativa, sino del impulso de instrumentos de fomento encaminados al uso y manejo sustentable de la biodiversidad. Otras áreas con relevancia en la ejecución de este proyecto son la Unidad Coordinadora de Participación Social y Ciudadana (UCPAST), ya que dentro de la SEMARNAT son los responsables de la relación con los diferentes actores involucrados en la conservación del medio ambiente, como por ejemplo los grupos y comunidades indígenas y locales. Dado que la implementación del Protocolo de Nagoya involucra modificaciones y adecuaciones del marco jurídico y cumplimiento de compromisos internacionales por ser México parte de este tratado, tanto la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ) como la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI) son actores claves en la ejecución de este proyecto. Por otra parte se incluye también la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), responsable del desarrollo e impulso de actividades productivas, de conservación y de restauración en materia forestal, así como de participar en la formulación de los planes y programas, y en la aplicación de la política de desarrollo forestal sustentable. La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), es un órgano desconcentrado de la SEMARNAT, encargado de administrar las áreas naturales protegidas (ANP). Su objetivo es realizar acciones encaminadas a la conservación del patrimonio natural de México y los procesos ecológicos mediante las ANP y el Programa de Conservación para el Desarrollo Sostenible (PROCOCODES) en las Regiones Prioritarias para la Conservación, asegurando una adecuada cobertura y representatividad biológica. La participación de las comunidades indígenas y locales es un tema relevante para la Comisión tanto en las actividades de planeación como en el desarrollo de programas de conservación. Para ello se ha planteado la creación de redes comunitarias de conservación, el impulso a los sistemas estatales de ANP y el fortalecimiento del Consejo Nacional de Áreas



Naturales Protegidas, de las Organizaciones no gubernamentales y de los Consejos Asesores que operan en las mismas.

El **Servicio Nacional de Inspección y Certificación de Semillas (SNICS)**, gestiona el Sistema Nacional de Recursos Fitogenéticos para la Alimentación y la Agricultura (SINAREFI), dependiente de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA). El SINAREFI basa su trabajo en la premisa de que el uso sustentable de los recursos fitogenéticos es fundamental para su protección. En tal sentido, es de central importancia una agricultura sustentable que posibilite la participación en los beneficios, así como el involucramiento de actores relevantes y de medidas de fomento de competencias para grupos interdisciplinarios e interinstitucionales. En virtud de sus enfoques, su experiencia y sus contactos, el SINAREFI puede asumir un importante rol de intermediario para el proyecto. Así, el SINAREFI ha desarrollado, por ejemplo, modelos de acuerdos de transferencia de materiales, códigos de conducta y reglas para la recolección de recursos genéticos que podrían fomentar aspectos de ABS identificados por el proyecto. Es importante incorporar a otras áreas de la SAGARPA cuando se definan las actividades relacionadas con el uso y el manejo de la diversidad biológica.

El **Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial (IMPI)**, es un organismo descentralizado de la administración pública, cuyo objetivo es administrar el sistema de propiedad industrial del país y promover que los actores comerciales e industriales hagan uso de las diferentes figuras de propiedad intelectual (por ejemplo, patentes, denominaciones de origen y marcas colectivas) como instrumentos de protección legal. En el marco del proyecto, el IMPI tiene especial relevancia como posible instancia de control para el examen de la apropiación legal de recursos genéticos prevista en el Protocolo de Nagoya.

Está previsto colaborar con **universidades** como la Universidad Nacional Autónoma de México (**UNAM**), la Universidad Autónoma Metropolitana (**UAM**) y el Instituto Tecnológico Autónomo de México (**ITAM**), así como con la Red de Etnoecología y Patrimonio Biocultural, entre otros, en las áreas de capacitación y el diseño de proyectos de investigación que incorporen principios del Protocolo de Nagoya. Es importante que las universidades y otras instituciones de educación participen en la investigación y capacitación en la temática de ABS, de manera que se logre la participación de los diversos usuarios de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional en la investigación e innovación, sobre la base de respeto a los derechos de los poseedores de los recursos genéticos y el conocimiento asociado.

También se prevé cooperar con empresas privadas y sus asociaciones con miras a explorar el fomento de capacidades y las contribuciones de este sector. Se consideran otras organizaciones para fines de colaboración, como son las organizaciones no gubernamentales del ámbito ambiental: el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), el Centro Mexicano de Derecho Ambiental (CEMDA) y el Grupo de Estudios Ambientales (GEA), así como organizaciones sociales, representantes indígenas y otras organizaciones de la sociedad civil



que trabajan en la protección de los conocimientos tradicionales y el uso sustentable de los recursos biológicos. En el curso de la identificación de hasta tres regiones piloto se determinarán los intermediarios a nivel estatal.

Los aportes de personal y financieros de las organizaciones contraparte se acordarán en el curso de la planificación operativa conjunta, y consistirán principalmente en los siguientes rubros:

- Gastos de personal (CONABIO y autoridades estatales)
- Puesta a disposición de infraestructura (oficinas)
- Recursos operativos para la implementación de los programas de fomento de competencias
- Aportes de otras autoridades federales como la CDI, el IMPI y SAGARPA, entre otros.

Se estima el monto total de los aportes de la contrapartida en alrededor de 3 millones de Euros.

3.5. Enfoque metodológico, áreas de fomento y componentes

Las características principales del proyecto son el intercambio estructurado de experiencias a nivel internacional, regional y nacional entre grupos de actores relevantes, la identificación y sistematización de buenas prácticas y la elaboración e implementación de estrategias que permitan multiplicar el desarrollo de capacidades a otra escala. A partir de los conocimientos adquiridos, se prevé que se puedan conjuntar los marcos internacionales, nacionales y las experiencias regionales como insumos para el proceso legislativo nacional. En el transcurso de la planificación posterior del proyecto se identificarán con las contrapartes regiones piloto para la implementación de actividades. El grupo destinatario del proyecto son las comunidades indígenas y locales asentadas en zonas rurales. En cuanto al desarrollo de capacidades, además se dirige a instituciones gubernamentales, sociedad civil, la academia y el sector privado.

Bajo el primer componente, **Gobernanza de ABS**, se apoya la creación de condiciones a nivel institucional y se generan análisis e insumos para la adopción de una legislación nacional que contenga las disposiciones establecidas en el Protocolo de Nagoya. Con este propósito se presta apoyo a las autoridades pertinentes para analizar los reglamentos existentes con relación al acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados y para desarrollar las estrategias de ABS, así como a través de insumos para la elaboración de las leyes y el marco institucional que sean necesarios. Ello implica el desarrollo de normas para el otorgamiento del PIC y el establecimiento de los MAT, así como la creación de capacidades institucionales tales como la Autoridad Nacional Competente (Competent National Authority), el mecanismo de intercambio de información (Clearing-House Mechanism) y un sistema nacional de monitoreo para vigilar la utilización de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional.

En el desarrollo de estas condiciones marco participan todos los sectores y actores no gubernamentales pertinentes, mediante procesos de diálogo adecuados al caso. Al mismo tiempo, se sensibiliza a los actores relevantes a nivel local y nacional, y se implementan programas de fomento de competencias ajustados a las necesidades reales para posibilitar su



participación activa e informada en procesos de ABS. En este contexto se desarrollan los programas de fomento de conocimientos jurídicos especializados y de capacidades de negociación. A nivel local, se brinda apoyo a comunidades indígenas y locales para el desarrollo de reglamentos comunitarios sobre el acceso y la protección de los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales asociados. Estos se basan en la medida de lo posible en reglas y normas tradicionales pre-existentes, que una vez actualizadas sirvan de instrumentos locales como las leyes consuetudinarias, protocolos y procedimientos comunitarios.

En el marco del segundo componente, **Conservación *in situ* y fomento de la participación justa y equitativa de los beneficios derivados del uso y manejo de la diversidad biológica** se brinda asesoría para la integración del tema ABS y sobre todo en PIC y MAT, en el manejo de áreas protegidas y en la gestión de otras formas de conservación *in situ* de la diversidad biológica, por ejemplo, los programas de protección de especies y los enfoques de corredores biológicos. Se demostrará mediante actividades concretas que las normas de ABS pueden contribuir a los esfuerzos de protección en zonas de alta biodiversidad y del conocimiento tradicional asociado. Se crean, por un lado, las condiciones para aprovechar los proyectos de acceso y la participación de los beneficios como mecanismo de financiamiento innovador, mediante la integración de fondos de conservación de la naturaleza y programas de remuneración por servicios ecosistémicos, entre otras medidas. Por otro lado, se establecen en las áreas protegidas estructuras de gobernanza para la reglamentación del acceso a los recursos biológicos y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización. Para tal efecto se considera tanto a las áreas protegidas como a las áreas de protección voluntaria de comunidades locales y áreas protegidas privadas. Las actividades de las áreas protegidas con relación a la educación ambiental se aprovechan para sensibilizar sobre el valor de los recursos genéticos y el conocimiento tradicional asociado.

A través del tercer componente se asesora a las contrapartes en la **creación de incentivos para el uso sustentable** de los recursos biológicos en materia de cadenas de valor y para la identificación de incentivos dirigidos a promover la valorización sustentable de la diversidad biológica y los conocimientos tradicionales asociados a ella. El valor económico y cultural de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados se determina mediante estudios, incluyendo investigaciones de mercado. Se ensayan sistemas de protección de los conocimientos tradicionales a fin de comprobar su potencial para contribuir al uso sustentable. Se integran normas de ABS en las cadenas de valor existentes, y se crean nuevas cadenas de valor. Se presta apoyo para la comercialización de los productos y para el desarrollo organizacional de asociaciones de productores locales y regionales. Se establecen cooperaciones con el sector privado del país y del exterior.

Las técnicas que utiliza la agencia GIZ en el acompañamiento de los procesos participativos se denominan **áreas de fomento**, que consisten en asesoría en cuestiones específicas, formación y capacitación de personal de la contraparte e intermediarios, organización de diálogo, programas de desarrollo de capacidades y mecanismos de intercambio estructurado de



experiencias a nivel nacional e internacional. Con carácter limitado se ponen también a disposición material y equipos, principalmente para la implementación de las actividades de proyecto y para asegurar la funcionalidad del mismo.

El proyecto posee un elevado potencial para la cooperación triangular, dado que puede fortalecer el posicionamiento de México en la región, principalmente en Centroamérica, como promotor y prestador de servicios de asesoría sobre el tema de acceso a los recursos genéticos, conocimiento tradicional asociado y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización.

3.6. Cadenas de Impacto

Productos y Servicios: Acompañamiento metodológico y técnico de procesos y cualificación de colaboradores y colaboradoras de las instituciones ejecutoras a nivel nacional y estatal, para el desarrollo y organización de mecanismos relacionados con el acuerdo fundamentado previo y el acceso a los recursos genéticos, el conocimiento tradicional asociado y la participación justa y equitativa de los beneficios derivados de su utilización (asesoría en políticas); asesoría en la elaboración y sistematización de experiencias de acuerdos para la participación de los beneficios en la región y a nivel internacional, deducción de enfoques de buenas prácticas, organización de diálogo y plataformas sectoriales para el intercambio de experiencias, así como formación de comunidades de aprendizaje y apoyo para el desarrollo de normas y reglamentos a partir de experiencias de proyectos existentes (escalamiento); diseño y ejecución de programas de fomento de competencias con relación al tema de ABS, programas de formación y educación para la conservación de la biodiversidad y la protección del conocimiento tradicional, apoyo para el desarrollo de mecanismos innovadores de participación justa y equitativa de los beneficios para el fomento de la protección y el uso sustentable de la biodiversidad y de los conocimientos tradicionales asociados a ella y participación de grupos de usuarios relevantes en torno a medidas piloto.

Aprovechamiento de los productos y servicios: Las instituciones responsables y actores clave son fortalecidos en sus competencias para negociar e implementar acuerdos de ABS al aplicar los instrumentos establecidos en el marco jurídico (consentimiento fundamentado previo, términos mutuamente acordados, etc.). En la aplicación de sistemas de manejo y mecanismos de financiamiento y gobernanza para la conservación *in situ* se consideran aspectos de ABS. Las instituciones responsables y actores clave utilizan las estrategias de valorización y comercialización como contribución al uso sustentable de los recursos biológicos/genéticos y a la protección de los conocimientos tradicionales asociados.

Impactos directos: Las instituciones nacionales y actores clave aplican normas y orientaciones para el acceso a los recursos genéticos y los conocimientos tradicionales, así como para la distribución justa y equitativa de los beneficios. Existen experiencias de casos en donde el sector privado y centros de investigación prevén apoyo para la protección y el manejo de



ecosistemas y la diversidad biológica, así como para la conservación de los conocimientos tradicionales; comunidades indígenas y locales de regiones piloto son fortalecidos en la defensa de sus derechos relacionados con los conocimientos tradicionales y participan activamente en la negociación de acuerdos de distribución justa y equitativa de los beneficios.

Impactos indirectos: El acceso a los recursos genéticos, conocimiento tradicional asociado y la participación justa y equitativa en México, están regulados a través de diferentes instrumentos legales nacionales y reglamentaciones administrativas, relativas al consentimiento fundamentado previo y los términos mutuamente acordados, y cumplen con las normas y pautas internacionales. La protección de los conocimientos y prácticas tradicionales relacionados con la biodiversidad y los recursos genéticos, está integrada mediante sistemas eficaces en la legislación y los procedimientos de participación para las comunidades indígenas y locales. En virtud de las normas de ABS existen ingresos nuevos y adicionales para el monitoreo de los recursos biológicos y el conocimiento tradicional, así como para el financiamiento de la protección *in situ*. Nuevos productos surgidos del uso sustentable de la biodiversidad del país y acordes con las disposiciones relativas a la participación justa y equitativa de los beneficios, se introducen y tienen demanda en los mercados nacionales e internacionales.

Impactos altamente agregados: Como resultado de mejores medidas de protección y el establecimiento de formas sustentables de uso, la pérdida de la biodiversidad ha disminuido. Los conocimientos tradicionales de las comunidades indígenas y locales son una fuente reconocida para la innovación y constituyen un factor dinámico para el establecimiento de métodos de conservación y formas de producción sostenible. Asimismo se mejora la protección de los territorios en donde viven las comunidades indígenas y locales. La pobreza en las regiones rurales ha disminuido en virtud de la introducción de normas de ABS y de productos innovadores, elaborados sosteniblemente.

3.7. Riesgos importantes para la ejecución del proyecto

1. Los conflictos y hechos de violencia vinculados a la criminalidad debilitan la presencia y la capacidad de actuación de las autoridades del Estado, el sector académico y social y ponen en peligro las actividades del proyecto.

Estrategia. Exclusión de las regiones amenazadas; asesoría directa sólo en zonas seguras.

2. Debido al cambio político, se desconoce la importancia que la implementación del Protocolo de Nagoya pueda tener para el ejecutivo y legislativo.

Estrategia. Centrar la implementación en las actividades previstas con el sector privado y el sector científico. En su calidad de instancia ejecutora principal, la CONABIO no está sometida al cambio político del personal directivo, y por tanto puede garantizar cierta continuidad a nivel de la ejecución.



3. Los programas de fomento y desarrollo económicos socavan los esfuerzos en pro del establecimiento de formas de producción sustentables y la protección de los conocimientos tradicionales y provocan que las comunidades indígenas y locales se nieguen a cooperar.

Estrategia. Intensificación de los contactos a nivel internacional, sistematización de las experiencias positivas y concentración en las regiones piloto con condiciones generales favorables.

4. Cuestiones relevantes para el Proyecto

4.1. Interacción y cooperación con otros proyectos de cooperación alemana y otros donantes

Además de los procesos de concertación regulares con el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (GEF, por sus siglas en inglés), en México no se ha instalado ningún mecanismo de coordinación de donantes en el sector ambiental. Las primeras rondas de coordinación de donantes se llevaron a cabo en el marco de la iniciativa Life Web del CDB para la implementación del plan de trabajo del Convenio en áreas protegidas. Los proyectos del GEF que fueron implementados en el pasado, sobre todo por parte del Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Banco Mundial, fueron en su mayoría proyectos a nivel nacional para el fomento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, sistemas de Pago por Servicios Ambientales y la introducción de formas de uso sustentables en la agricultura; también los hubo en el sureste del país en torno al apoyo de formas tradicionales de uso de los recursos, silvicultura y protección de la naturaleza, sobre todo en los estados de Oaxaca, Chiapas y Campeche. En parte, estos proyectos abarcaban también aspectos relacionados con la participación de los beneficios. De ahí que existan sinergias, en especial con los proyectos en curso y las experiencias de la parte mexicana del Corredor Biológico Mesoamericano, donde se dan múltiples ejemplos aprovechables de utilización sostenible de la biodiversidad (productos seleccionados tales como la miel y el mezcal) y de aplicación de instrumentos de mercado, como las denominaciones de origen geográfico, que pueden servir de base. El gobierno mexicano está desarrollando y planea presentar un proyecto ante el GEF sobre el tema de ABS en el marco del fondo para la implementación del Protocolo de Nagoya. Como entidad ejecutora está prevista la participación del PNUD. Por ello, al planificar el presente proyecto, se identificaron las necesidades de apoyo más apropiadas para su tratamiento con la cooperación alemana, separándolas de aquellas que deberían tratarse con otros donantes -en especial el GEF- a fin de asegurar una complementariedad.

La cartera de biodiversidad de la cooperación mexicano-alemana está en construcción. Actualmente se están desarrollando dos proyectos con la CONANP, uno en la gestión de biodiversidad marina y zonas costeras en Baja California, y otro en la Sierra Madre Oriental para la integración de aspectos climáticos en el manejo de áreas protegidas, en el marco de la Iniciativa Internacional para la Protección del Clima (IKI) del Ministerio Federal de Medio



Ambiente, Protección de la Naturaleza y Seguridad Nuclear (BMU) de Alemania. Como complemento de este proyecto, a principios de 2012 se inició un proyecto financiado por el Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) para el impulso del corredor biológico en la Sierra Madre Oriental (áreas prioritarias: gobernanza ambiental y programas de financiación y fomento).

Al mismo tiempo, el banco de desarrollo KfW Entwicklungsbank, analiza apoyar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas en las regiones de Sierra Madre Oriental y Golfo de México, en el marco de posibilidades de financiamiento tanto del BMZ como del BMU.

A nivel internacional, se llevará a cabo un intercambio regular de experiencias con la “Iniciativa de desarrollo de capacidades en materia de ABS” (ABS Capacity Development Initiative). Esta iniciativa regional de múltiples donantes se ha desarrollado desde 2005 por encargo del BMZ y se ejecuta a través de la GIZ. Se ha desarrollado principalmente en la región de África, y a partir del 2012 se amplió a la región del Caribe y del Pacífico. En los años transcurridos, dicha iniciativa ha adquirido notables competencias para el desarrollo de capacidades y para la asesoría de actores gubernamentales y de otras instituciones en materia de ABS, donde el presente proyecto puede contar con apoyo. En contrapartida, la iniciativa de ABS podrá aprovechar las experiencias adquiridas por el proyecto en el transcurso de su implementación a nivel nacional. Para la cooperación directa podrían organizarse eventos de diálogo internacionales, así como un intercambio Sur-Sur. En el marco de cooperaciones triangulares, sería posible organizar en el futuro otras actividades conjuntas en el Caribe y Centroamérica.

Para apoyar a las comunidades indígenas y locales se pretende actuar conjuntamente con la Unidad Coordinadora de Pueblos Indígenas en América Latina y el Caribe, dependiente de GIZ. Mediante esta unidad coordinadora y del programa “Fortalecimiento de Organizaciones Indígenas en Latinoamérica – PROINDIGENA”, pueden aprovecharse las experiencias adquiridas por GIZ en sus intervenciones de apoyo a comunidades indígenas en los temas de gobernanza y gestión de los recursos naturales. Asimismo, pueden organizarse diálogos directos y programas de intercambio entre comunidades locales y organizaciones indígenas de la región sobre el tema de ABS y protección de los conocimientos tradicionales asociados. Pueden difundirse en la región las experiencias del proyecto, por ejemplo, con relación a los protocolos comunitarios.

En lo que respecta a las necesidades de apoyo, se identificaron las medidas más apropiadas para ser atendidas con la cooperación para el desarrollo alemán y aquellas que deberían discutirse preferentemente con otros donantes. Esta diferenciación se hizo necesaria debido a que la SRE planea presentar, en el marco del proceso nacional STAR del GEF, una propuesta paralela para la implementación del Protocolo de Nagoya.



4.2. Cooperación con el Sector Privado

Se pretende cooperar con el sector privado sobre todo en el componente 3: Incentivos para el uso sustentable de la biodiversidad. La cooperación con el sector privado surge de la integración del tema de ABS en las cadenas de valor existentes y de la identificación de nuevas cadenas de valor basadas en el uso sustentable de los recursos biológicos y los conocimientos tradicionales asociados. En este contexto, se procura establecer posibles medidas de cooperación público-privadas (PPP). Los socios privados pueden ser empresas del país y extranjeras, usuarias de recursos genéticos y conocimientos tradicionales asociados.

Otras áreas temáticas que ofrecen posibilidades para la participación del sector privado son las de integración de aspectos de ABS en mecanismos de financiamiento de áreas protegidas, incluyendo las privadas, así como las de análisis de mercado para determinar el valor potencial de los recursos genéticos y de los conocimientos tradicionales asociados. Además, los usuarios comerciales nacionales y extranjeros de recursos genéticos y del conocimiento tradicional asociado, como el sector farmacéutico, de cosméticos o de alimentos, son actores importantes para la implementación y cumplimiento del sistema nacional de ABS y están contemplados como interlocutores para el desarrollo de este sistema.

4.3. Estructura de Ejecución del Proyecto

En el caso de esta medida de desarrollo se trata de contenidos de asesoramiento que, por su temática y por la evolución del derecho internacional, son relativamente nuevos en la cooperación técnica. Los conocimientos especializados en materia de normas de acceso, protección de los derechos de propiedad intelectual (sobre todo con relación a los conocimientos tradicionales) y procedimientos de participación de los beneficios, surgidos en el contexto del CDB, están aún poco difundidos a nivel global. Así, el círculo internacional de consultores con experiencia directa en estos temas es relativamente limitado. La agencia GIZ cuenta con la experiencia a partir de su labor en torno a la iniciativa de múltiples donantes para el Desarrollo de Capacidades en materia de ABS en África, así como en otras actividades; la agencia cuenta con un plantel de asesores en el proyecto sectorial “Diversidad Biológica”, así como con una red de personal técnico especializado.

El organismo contraparte más importante en México -a nivel de ejecución- es la CONABIO. La SEMARNAT y la SRE asumen la conducción política, con el apoyo del grupo intersecretarial de ABS. En cada una de estas secretarías existen funcionarios especializados que tienen entre sus competencias el tema de ABS o aspectos parciales del mismo. Dado que el proyecto se implementa a nivel federal en concertación con otras instituciones, se cuenta con un grupo especializado en las instituciones competentes, a saber: la SAGARPA y entidades subordinadas (como el Centro Nacional de Recursos Genéticos y el SNICS), el IMPI, la CDI, la Secretaría de Salud, la Comisión Federal para la Protección y Riesgos Sanitarios (COFEPRIS) y diversas áreas y dependencias del sector ambiental, entre ellas, la Dirección General de Vida Silvestre (DGVS), la Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos (DGGFS), la Dirección



General del Sector Primario y Recursos Naturales Renovables (DGSPRNR), la Comisión Nacional Forestal (CONAFOR), la Unidad Coordinadora de Asuntos Internacionales (UCAI), la Unidad Coordinadora de Participación Social y Transparencia (UCPAST), la Unidad Coordinadora de Asuntos Jurídicos (UCAJ), el Instituto Nacional de Ecología (INE) y la CONANP; es importante apuntar que los miembros de estos grupos son versados, en la mayoría de los casos, solo en aspectos parciales de la problemática. La cuantificación exacta y el nivel de capacitación del personal especializado que las organizaciones contraparte pondrán a disposición de los círculos internos de la cooperación no han podido precisarse aún y serán objeto de próximas negociaciones.

En universidades como la UNAM, la UAM y el ITAM, así como en la Red de Etnoecología y Patrimonio Biocultural, existen grupos de trabajo multidisciplinarios sobre cuestiones de derecho ambiental, de propiedad intelectual, investigación biológica y etnológica que ejercerán una función de apoyo dentro del proyecto. En el sector privado hay algunos expertos en los ramos de biotecnología, cosmética y economía agrícola que pueden desempeñar un papel importante como agentes de referencia en temas relacionados con la utilización de información y recursos genéticos, la etnobotánica y el derecho contractual. Existen también organizaciones no gubernamentales como CEMDA, GEA, WWF que podrían formar alianzas en el marco del asesoramiento jurídico y el desarrollo de programas de fomento de competencias.

A nivel de las autoridades de los estados federales y en las instancias representativas de las comunidades indígenas y locales, solo existen, en la mayoría de los casos, conocimientos muy puntuales sobre el tema. Una estrategia importante de la medida de desarrollo consistirá en aprovechar las redes temáticas y centros de conocimiento sobre protección de los recursos naturales, agricultura, salud y aspectos legales ya existentes, para la introducción de conocimientos específicos en materia de ABS mediante el desarrollo de capacidades.

Por otro lado, el intercambio estructurado de experiencias y la transferencia de conocimientos a nivel regional e internacional, constituyen elementos centrales de la medida de desarrollo, que están presentes en todos los componentes parciales. Así, la transmisión de conocimientos y competencias en gestión de conocimientos e innovación son elementos que no pueden faltar en la estructura de asesoramiento.

La presencia de personal del CIM (Centro para Migración Internacional y Desarrollo) en la CONABIO tiene una larga tradición (sobre todo en los campos de reconocimiento satelital y de sistemas de información geográfica). A reserva de concretarlo con las contrapartes, sería posible el empleo de personal del CIM, para prestar asesoramiento en temas específicos (formación profesional, certificación, asesoramiento jurídico, educación ambiental).